



MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

ADVERTENCIA.

Siguiendo la costumbre establecida, y por disposición del Excmo. Sr. Director general del arma, sólo se da medio pliego en el presente número para compensar el aumento hecho en el anterior, con el fin de publicar oportunamente las órdenes de interés que contenía.

Dirección general de Infantería.—Negociado 2.º—Circular núm. 155.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 24 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que los destinos de Ayudantes Secretarios de los gobiernos militares sean servidos en lo sucesivo por Comandantes y Capitanes en la forma que detalla la adjunta relación; siendo la voluntad de S. M. que en los marcados para esta última clase, y que se hallan en la actualidad desempeñados por Comandantes, continúen éstos encargados de sus funciones, y sean reemplazados por Capitanes á medida que vayan resultando vacantes los destinos.»

Lo que, con inclusion de la relación que se cita, se traslada por la presente circular para conocimiento de todos los individuos del arma.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de los destinos de Ayudantes Secretarios de los gobiernos militares que se expresan que han de ser desempeñados por Comandantes y Capitanes, segun lo prevenido en Real orden de esta fecha.

GOBIERNOS MILITARES.	CLASE
	¿ que corresponde el destino.
<hr/>	
CASTILLA LA NUEVA	
De la provincia y plaza de Madrid.....	Comandante.
Idem de Ciudad-Real.....	Capitan.
Idem de Cuenca.....	Idem.
Idem de Guadalajara.....	Idem.
Idem de Segovia.....	Idem.
Idem de Toledo.....	Idem.
CATALUÑA.	
De la provincia y plaza de Barcelona.....	Comandante.
Idem de Gerona.....	Capitan.
Idem de Lérida.....	Idem.
Idem de Tarragona.....	Idem.

GOBIERNOS MILITARES.	CLASE
	á que corresponde el destino.
ANDALUCÍA.	
De la provincia y plaza de Sevilla.....	Comandante.
Idem de Córdoba.....	Capitan.
Idem de Huelva.....	Idem.
VALENCIA.	
De la provincia y plaza de Valencia..	Comandante.
Idem de Murcia y Cartagena.....	Idem.
Idem de Alicante.....	Capitan.
Idem de Albacete.....	Idem.
Idem de Castellon.....	Idem.
Idem de la plaza de Morella.....	Idem.
GALICIA.	
De la provincia y plaza de la Coruña.....	Comandante.
Idem de Lugo.....	Capitan.
Idem de Orense.....	Idem.
Idem de Pontevedra.....	Idem.
ARAGON.	
De la provincia y plaza de Zaragoza.....	Comandante.
Idem de Huesca.....	Capitan.
Idem de Teruel.....	Idem.
GRANADA.	
De la provincia y plaza de Granada.....	Comandante.
Idem de Málaga.....	Capitan.
Idem de Almería.....	Idem.
Idem de Jaen.....	Idem.
CASTILLA LA VIEJA.	
De la provincia y plaza de Valladolid.....	Comandante.
Idem de Avila.....	Capitan.
Idem de Leon.....	Idem.
Idem de Oviedo.....	Idem.
Idem de Palencia.....	Idem.
Idem de Salamanca.....	Idem.
Idem de Zamora.....	Idem.

GOBIERNOS MILITARES.	CLASE á que corresponde el destino.
EXTREMADURA.	
De la provincia y plaza de Badajoz.....	Comandante.
Idem de Cáceres.....	Capitan.
NAVARRA.	
De la provincia y plaza de Pamplona.....	Comandante.
BÚRGOS.	
De la provincia y plaza de Búrgos.....	Comandante.
Idem de Logroño.....	Capitan.
Idem de Soria.....	Idem.
Idem de la de Santander y plaza de Santoña.....	Idem.
PROVINCIAS VASCONGADAS.	
De la provincia y plaza de Vitoria....	Comandante.
De la de Guipúzcoa y plaza de San Sebastian.....	Capitan.
De la de Vizcaya.....	Idem.
ISLAS BALEARES.	
De la provincia y plaza de Palma.....	Comandante.
Idem de Mahon.....	Idem.
CANARIAS.	
De la provincia y plaza de Santa Cruz de Tenerife...	Capitan.

Madrid 24 de Marzo de 1866.—O'Donnell.—Hay un sello que dice:
«Ministerio de la Guerra.»—Es copia.—El Brigadier encargado del despacho,
Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 2.º—Circular núm. 156.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 21 del actual
me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general
de Búrgos lo siguiente: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer quede
suprimido el destino de Gobernador militar de Santander, recayendo el
mando de la provincia en el Gobernador de Santoña, y que en aquel
punto haya únicamente un Comandante de armas, que lo será el Jefe del
batallón provincial.»

Lo que se hace saber por la presente circular para conocimiento de
todos los individuos del arma.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 11.—Circular núm. 157.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 22 del actual me
dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En la propuesta reglamentaria de infantería perteneciente
á 1.º de Febrero último que el Capitan general de la Isla de Cuba ha diri-
gido á este Ministerio en 14 del mismo mes, resulta á favor del turno de la
Península una vacante de Coronel, y no existiendo personal de esta clase y
precedencia en aquel cuadro de reemplazo para proveerla, ha tenido á
bien S. M. mandar que se publique por esa Dirección, á fin de que en el
término de cuarenta días, contados desde la fecha, puedan promover sus
solicitudes, y V. E. remitirlas á este Ministerio, los Coroneles del arma
que deseen pasar en su empleo á aquel ejército, y los Tenientes Coroneles
que aspiren á ocupar dicha vacante en condiciones reglamentarias.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se publica en el *Memorial* del
arma para que en el término prefijado curse V.... á esta dependencia las
instancias de los Sres. Jefes que reuniendo las condiciones reglamentarias
aspiren á la vacante de que se trata.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 158.—
El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra con
fecha 24 de Febrero próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al de
Fomento lo que sigue: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion
de V. E. de 3 del actual relativa á los inconvenientes que ofrece el regla-
mento de trasportes militares por las vias férreas, aprobado provisional-
mente por este Ministerio en Real orden de 30 de Diciembre de 1864, á

causa de no haber recaído aún la resolución definitiva de carácter general que fué significada á V. E. en Real órden de 21 de Noviembre de 1865, de acuerdo con el resultado de los trabajos de la Junta especial nombrada al efecto: ha tenido á bien resolver S. M., que al propio tiempo que se véltiere á V. E. la urgente necesidad de que se dicte la indicada d-terminacion en el sentido que recomienda la conveniencia del ejército, y tambien y muy especialmente la del servicio del Estado, se declare suspenso interin tiene esto lugar, el cumplimiento del reglamento mencionado de trasportes militares por las vias férreas, arreglándose las oficinas de Admiuistracion militar para la liquidacion de las cuentas de trasportes que se hallen pendientes á las tarifas y condiciones que rijan en las compañías de ferro-carriles á que correspondan las cuentas, por los respectivos Reales decretos de concesion y demas disposiciones dictadas por el Ministerio del digno cargo de V. E.— De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.º—Circular núm. 159.— Por Reales órdenes de 27 del actual se ha dignado S. M. aprobar las propuestas de variacion de cuerpo de cinco Coroneles y tres Tenientes Coroneles, dar colocacion á uno de los segundos y promover en propuesta reglamentaria de antigüedad al empleo inmediato á cuatro Tenientes Coroneles y tres Comandantes, todos comprendidos en la adjunta relacion con los destinos que en la misma se manifiestan.

En su consecuencia y cumplimiento dispondrá V..... que el alta y baja respectiva de los mencionados Jefes tenga lugar en la revista administrativa de Mayo, previniendo á los que marchan á otros destinos lo verifiquen con la prontitud que exige el mejor servicio.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1866.

El Brigadier encargado del despacho,

Tomás O'Ryan y Vazquez.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION de los Jefes que por Reales órdenes de 27 del actual y en propuestas reglamentarias han sido promovidos al empleo superior inmediato, trasladados de cuerpo y de reemplazo colocados, con los destinos que á continuacion se expresan.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS de residencia.
CORONELES.			
Primera media brigada de provinciales	D. Juan Villegas y Gomez	Al regimiento Rey, núm. 1.º . . .	Málaga.
Regto. Castilla, núm. 16	D. Meliton Andrés y Rodriguez	A la media brigada de provinciales, núm. 38	Pamplona.
Media brigada de provinciales, núm. 38	D. José Olivas y Subietas	Al regto. de Castilla, núm. 16	Búrgos.
Media brigada de provinciales, núm. 3	D. Juan Alvarez de Lara	A la media brigada de provinciales, núm. 2	Alcázar.
Media brigada de provinciales, núm. 31	D. Gabriel de Llamas y Villalobos	A la id. id., núm. 3	Toledo.
Teniente Coronel del batallon cazs. de Barbastro, núm. 4	D. Francisco Armijo é Ibañez	De Coronel al regimiento de Toledo, núm. 35	Búrgos.
Teniente Coronel del provl. de Córdoba, núm. 10	D. Francisco Periquet y Jordana	De Coronel Subinspector á la media brigada de provinciales, núm. 31	Oviedo.
Teniente Coronel del provl. de Alcoy, núm. 74	D. Manuel Santiyan y del Hoyo	De Coronel Subinspector de la media brigada de provinciales, núm. 4.º	Alcalá de Henares.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS de residencia.
Teniente Coronel del batallón caz. de Figueras, núm. 8..	D. Alejandro Villegas y del Pulgar...	De Coronel Subinspector á la media brigada de provinciales, núm. 33.	Valladolid.
TENIENTES CORONELES.			
Primer batallón de Saboya, núm. 6.....	D. Faustino Armijo é Ibañez.....	Al batallón cazadores Barbastro, núm. 4.....	San Sebastian.
Provl. de Almería, núm. 46...	D. Joaquín Morales y Aldama.....	Al primero de Saboya, núm. 6.	Lérida.
Reemplazo en las Baleares....	D. Nicolás Castor de Caunedo.....	Al provincial núm. 9.....	Córdoba.
Primer batallón de Murcia, número 37.....	B. Luis Beltran y Entraiguez.....	Al batallón cazadores Figueras número 8.....	Madrid.
Comandante del provl. de Tuy, núm. 48.....	D. Juan Manella y Jimenez.....	De Teniente Coronel al batallón provincial núm. 46....	Almería.
Comandante del batallón cazadores de Figueras, núm. 8.	D. Francisco de Torrontegui y Morales	De Teniente Coronel al batallón provincial, núm. 74. .	Alcoy.
Comandante del primer batallón de Navarra, núm. 25 .	D. José Patiño y Dominguez.....	De Teniente Coronel al primer batallón de Murcia, núm. 37.	Pamplona.

Madrid 28 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.